



PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA PARA EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

El Grupo Parlamentario BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL, a iniciativa del Congresista **ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES**, con la facultad que establece el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a lo dispuesto por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA PETROQUIMICA PARA EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad publica e interés nacional la promoción y el desarrollo de la industria petroquímica a partir de los componentes del Gas Natural, a desarrollarse en el departamento de Arequipa.

Artículo 2°.- Finalidad de la Ley

La finalidad de la ley es impulsar el desarrollo de la industria petroquímica a partir de los componentes del Gas Natural y luego procesado para la elaboración de diferentes productos derivados, para atender prioritariamente el mercado macro regional del sur del Perú, a partir de la instalación de una planta petroquímica en el departamento de Arequipa.

Artículo 3°.- Industria Petroquímica en Arequipa

La industria petroquímica a desarrollarse en el departamento de Arequipa parte del proceso de separación de metano, etano u otro componente, y la posterior transformación de los mismos en productos derivados, los cuales atenderán principalmente la demanda de los departamentos del sur del Perú.

Artículo 4°.- De proceso de separación del Gas Natural

Los componentes del Gas Natural serán separados en cantidad suficiente de tal manera que el Gas Natural no pierda su poder calórico y pueda ser posteriormente destinado para otros fines.

Artículo 5°.- Priorización en la fabricación de úrea

La fabricación de úrea a partir del Gas Natural tendrá prioridad, a fin de abastecer de dicho insumo la actividad agrícola de los departamentos del sur del Perú.



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Artículo 6º. – De la inversión y promoción requerida

La inversión requerida podrá ser pública o privada, y no serán excluyentes entre sí, en tanto se priorice la consecución del objetivo señalado en el artículo 1. Los ministerios de Economía y Finanzas, de Energía y Minas y de la Producción establecerán los esquemas, así como los incentivos y/o beneficios tributarios y económicos.

Artículo 7º. – Responsabilidad Social y Ambiental

La inversión y la operación deberán contar con los más altos estándares en materia ambiental; y, por otro lado, se deberá difundir la mayor información posible a la población en un marco de responsabilidad social.

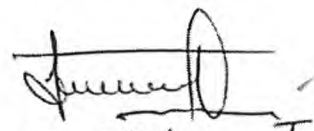
DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Los ministerios de Energía y Minas, Economía y Finanzas y Producción, así como el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) realizarán los arreglos normativos necesarios y oportunos para facilitar la inversión en el plazo más óptimo posible.

Lima, agosto de 2023.


Germán Pacuri


ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA


Paul Guzmán T.




ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Congresista de la República
Vocera del Grupo Parlamentario
Bloque Magisterial de Concertación Nacional



ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA


Edmundo Tello Monte



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **29** de **agosto** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **5765/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA; y,**
- 2. ENERGÍA Y MINAS.**


.....
GIOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

En el mensaje a la Nación de la Presidenta de la Republica Dina Boluarte Zegarra¹, se anunció la inversión en una Petroquímica para el Sur del país:

*"Como una de nuestras metas emblemáticas para los 3 años de Gobierno en marcha, anuncio a todas las peruanas y peruanos que **haremos realidad el sueño de una petroquímica con inversión privada en el Sur de nuestro país**, que producirá fertilizante a bajo costo para nuestros agricultores y que garantice una demanda de gas natural que haga viable un sueño de décadas, el de establecer conexiones de gas natural en cada hogar del sur. Esa es mi promesa al pueblo peruano y ese será mi legado: garantizar que el gas natural sea para todos y todas; lograr que las familias peruanas cocinen, limpien y produzcan utilizando la riqueza del gas natural de este territorio bendito."*²

La llegada del gas natural de Camisea y su industrialización no es un anhelo nuevo para los departamentos del sur del Perú. Diferentes anuncios se han realizado al respecto, pero muy pocos han sido los avances.

Al 2021, OSINERGMIN informa que el número de clientes de gas natural reportado por la empresa Petroperú fue de 11,771 clientes en total, donde 11,725 son clientes de la categoría tarifarias A, es decir clientes residenciales. Respecto al 2020 ha habido un decrecimiento de 466 conexiones (Con 12,237 al 31 de diciembre del 2020).

Arequipa, que cuenta con 1'157,500 habitantes, tiene el 1% de las conexiones que tiene Lima, a pesar de que su población es 8 veces menos. Ica, con una población que no supera la tercera parte de la que cuenta Arequipa, tiene 5 veces más conexiones, o Chimbote que aglomera un poco más del tercio de la población de Arequipa, tiene casi tres veces las conexiones. En general, Arequipa al 2021 cuenta con casi 8,600 conexiones. El distrito con la mayor cantidad de clientes a diciembre de 2021 fue el distrito de Cerro Colorado, con 6,123 clientes.

¹ 28 de julio de 2023.

² Párrafo del Mensaje a la Nación de la presidenta Dina Boluarte



ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Clientes según empresa distribuidora

Clientes de Gas Natural

CONCESIÓN SUROESTE | 11,771

GASES DEL PACÍFICO (NORTE) | 163,428

CONTUGAS (ICA) | 58,848

1,296,362

LIMA y CALLAO - CÁLIDDA

Fuente: Anuario Estadístico 2021. Osinergmin

CLIENTES DE NATURGY/PETROPERÚ (A PARTIR DE DIC-2020) POR DISTRITO Al 31 de diciembre de 2021

Distrito	Conexiones
Cerro Colorado	6,123
Tacna	1,526
Bustamante y Rivero	1,145
Arequipa	601
Coronel Gregorio Albarracín	593
Ilo	588
Paucarpata	553
Moquegua	473
Socabaya	162
Yanahuara	2
Cayma	1
Alto de la Alianza	1
Sachaca	1
Pocollay	1
La Joya	1
Total	11,771

Fuente: Anuario Estadístico 2021. Osinergmin



Por otro lado, el Consorcio Camisea, operado por Pluspetrol, y que extrae Gas Natural de los lotes 88 y 56, produjo 1,759 millones de pies cúbicos diarios en el 2022, donde 1,103 millones de pies cúbicos se destinan al mercado interno o la exportación, y 255 millones de pies cúbicos se reinyectan al subsuelo, porque no existe la infraestructura necesaria, como ductos y tuberías, para llevarlo a todo el país. Es decir, casi el 15% del gas extraído se vuelve al subsuelo, pudiendo el mismo ser utilizado en el mercado nacional, en especial para trasladado a los departamentos del sur del Perú. Una de las alternativas es que pueda ser insumo para generar el desarrollo de una industria.

El Gobierno creó la comisión multisectorial, de naturaleza temporal, para la creación e implementación de una planta nacional de urea y otros fertilizantes nitrogenados. El Decreto de Urgencia N° 013-2022 dicta medidas extraordinarias para facilitar y garantizar el abastecimiento del fertilizante nitrogenado úrea ante el inicio de la campaña agrícola 2022-2023. Se proyectó que esta planta podría aprovechar las reservas de gas natural, combustible que constituye, la principal materia prima para la fabricación de úrea. Se proyecta que, con solo 100 millones de pies cúbicos diarios, se podría producir úrea para el mercado peruano y hasta sobraría un poco para exportar. Es decir, menos de la mitad de lo que se reinyecta regularmente³.

El Gas Natural es un hidrocarburo cuyo principal componente es el metano (CH₄), y su proceso formativo es similar al del petróleo. Nace de la descomposición de materia orgánica que, por efectos de la presión y del calor transforma dicha materia en gas. El gas, normalmente, está compuesto en un porcentaje superior al 90% por metano y el resto se divide entre: etano, propano, butano, y otros en menor grado. El etano, usualmente, se vende en el mundo de manera separada al gas natural (metano), dadas las capacidades que tiene para generar por sí mismo una industria pesada y de gran valor como lo es la petroquímica del etano⁴.

De las aplicaciones más importantes que tiene el gas natural es aquella que está vinculada con la industria petroquímica. La petroquímica utiliza el gas natural para producir productos diversos. A partir del gas natural es posible transformar el metano en abono para el agro, en explosivos industriales para la minería, o en otros químicos industriales. Igualmente, conseguimos fibras sintéticas para vestidos, caucho sintético para llantas, parafinas, bases para cosméticos, resinas, plásticos y muchos otros productos más que sirven por sí mismos o que se usan en la elaboración de

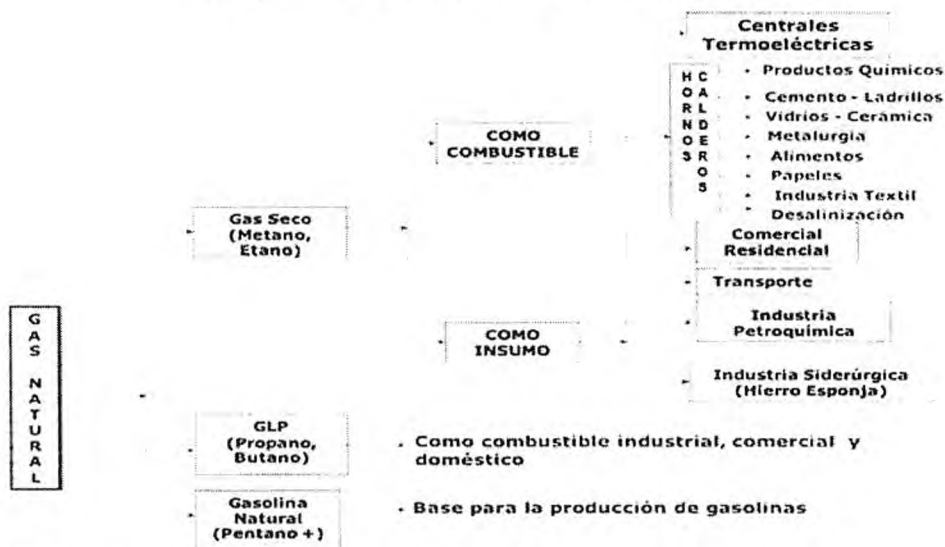
³ <https://energiminas.com/hay-gas-natural-para-la-urea-una-nueva-oportunidad-para-la-petroquimica-en-el-peru/>

⁴ Estructura del Negocio del Gas Natural en el Perú. Anthony Laub Benavides. En: <file:///C:/Users/gavila/Downloads/13213-Texto%20del%20art%C3%ADculo-52614-1-10-20150715.pdf>



otros productos⁵. Esta industria generaría eslabonamientos y tendría un importante impacto en el país.

Esquema del uso del Gas Natural



Fuente: Dirección General de Hidrocarburos – MINEM

Componentes del Gas Natural. Para el caso de Camisea

Componente	%	
-Metano	: 83.46	→ Gas seco
-Etano	: 8.27	
-Propano	: 2.98	→ GLP
-Butano	: 1.28	
-Gasolina Natural	: 3.02	→ Gasolina Natural
-Nitrógeno	: 0.73	→ Gases Inertes
-Dióxido de Carbono	: 0.27	
Total	100.00	

Fuente: Dirección General de Hidrocarburos – MINEM

Los dos componentes del gas natural que tienen mayor presencia, son el metano en más del 80% y el etano en más del 8%. Prácticamente el gas natural seco es metano, por su abundante presencia en el gas natural. En cuanto al etano, debemos señalar que la petroquímica del etano es una

⁵ Idem.



de las más importantes que requiere gran inversión y tecnología. Es importante también porque de ella derivan los plásticos, productos que tienen una gran presencia en nuestras actividades. La presencia del etano en el gas natural, en el caso de Camisea, es uno de los más altos de la región, lo cual representa una oportunidad de aprovechar.

Se han dado algunas normas para impulsar un mayor desarrollo de la industria del Gas Natural en nuestro país:

- Ley 26221 – Ley de Promoción de Plantas de Procesamiento
- Ley 29163 – Ley de la Petroquímica
- Ley 29690 – Ley de la Petroquímica del Etano
- Ley 29817 – Ley de la Polo Petroquímico

En particular la Ley 29690, Ley que promueve el desarrollo de la industria petroquímica basada en el etano y el nodo energético en el Sur del Perú, (en adelante la Ley de la Petroquímica del Etano), fue publicada el 26 de mayo de 2011 y tiene por objeto, de un lado, la promoción de la petroquímica del etano, declarando de necesidad pública e interés nacional dicha industria y por otro lado, su objeto es promover de manera descentralizada, la inversión en la infraestructura de los sistemas de transporte de hidrocarburos por ductos, a fin de extender los beneficios del gas natural a todo el país. Ambos objetos están asociados con la petroquímica del etano, pues la Ley otorga beneficios e incentivos a los sistemas de transporte de hidrocarburos por ductos que incluyan el transporte de etano⁶.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El **artículo 1**, referido al objeto de la ley, señala que se declara de necesidad pública e interés nacional la promoción y el desarrollo de la industria petroquímica a partir de los componentes del Gas Natural, a desarrollarse en el departamento de Arequipa.

El **artículo 2**, referido a la finalidad de la ley, da cuenta la idea es impulsar el desarrollo de la industria petroquímica a partir de los componentes del Gas Natural y luego procesado para la elaboración de diferentes productos derivados, para atender prioritariamente el mercado macro regional del sur del Perú, a partir de la instalación de una planta petroquímica en el departamento de Arequipa.

El **artículo 3**, especifica que la industria petroquímica a desarrollarse en el departamento de Arequipa parte del proceso de separación de metano, etano u otro componente, y la posterior transformación de los mismos en

⁶ ¿Por qué debe desarrollarse la Petroquímica en el Perú? ¿Es suficiente la política de incentivos dictada por el Estado para su implementación? Círculo de Derecho Administrativo.



productos derivados, los cuales atenderán principalmente la demanda de los departamentos del sur del Perú.

El **artículo 4**, el proceso de separación y el requisito para mantener el poder del gas natural.

El **artículo 5**, precisa que la oportunidad que la fabricación de urea a partir del gas natural, así como los mecanismos de promoción necesarios para el desarrollo de la inversión y de la responsabilidad socio ambiental, en los artículos 5 y 6 respectivamente.

Finalmente, la única **disposición complementaria** especifica las entidades que deben realizar los cambios normativos requeridos.

III. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene o transgrede ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico y se enmarca dentro de los alcances de la Constitución Política del Perú.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La medida no genera gasto alguno al erario nacional, toda vez que la iniciativa promoverá la industrialización del Gas Natural en la región Arequipa, cuyo beneficio pueda extenderse a los departamentos del sur del Perú.

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y SUS POLITICAS NACIONALES

La presente iniciativa legislativa, en enmarca dentro de las políticas: 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica y 19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental del Acuerdo Nacional.